

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**444** *BALI PUEBLO MONTEROS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BALI INTERCOM PALMA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con el art. 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el socio único de "BALI PUEBLO MONTEROS, S.L.", y "BALI INTERCOM PALMA, S.L.U.", han decidido aprobar el día 3 de enero de 2020 la fusión de las respectivas sociedades mediante la absorción de "BALI INTERCOM PALMA, S.L.U." por "BALI PUEBLO MONTEROS, S.L.", en los términos de los proyectos de fusión elaborados por los administradores en fecha 3 de enero de 2020 y depositado en el Registro mercantil de Alicante el 20 de enero de 2020.

La referida fusión se lleva a cabo con extinción sin liquidación de las sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquellas.

La fusión por absorción se acoge al régimen de neutralidad fiscal.

Se hace constar que se aprobaron los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2019.

A su vez se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión aprobado, así como el derecho a oponerse a la fusión antes de que transcurra un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Benidorm, 29 de enero de 2020.- El Administrador único, Joaquín Pérez Cano.

ID: A200006146-1